



ACTA No. 029/DGDE / 2016
EXPEDIENTE No. 02/E-01/2016.

ACTA DE INICIO

---En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:59 horas del día 12 de febrero de 2016, los suscritos L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado, Director General; L.E. Roberto Rodríguez González, Director de Área de Auditoría; C.P. Enrique Ramírez Rivera, Coordinador de Auditoría; L.C.P. Sahara León Navarro, LCP Cesar Alonso Virgen Madrigal, Supervisores de Auditores; L.A.E. Martha Leticia Ramírez Montes, L.C.P. María de Jesús Arévalo Hernández, LCP. María de los Ángeles Cárdenas Ramírez y C.P.A. Javier Anzorena Coronado, Auditores, Abogado Mónica Lizeth Ruiz Preciado, esta última prestador de servicios profesionales, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado de Jalisco, nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa el Titular de la **Secretaría General de Gobierno** sito en la Calle Corona No. 31 Palacio de Gobierno, Colonia Centro, de esta Ciudad; entrevistándonos con el **Mtro. Roberto López Lara**, en su carácter de **Titular de la Secretaría General de Gobierno** con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

---Los suscritos Servidores Públicos de la Contraloría del Estado, nos constituimos en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega al **Mtro. Roberto López Lara**, en su carácter de **Secretario General de Gobierno**, el oficio número 0829/DGDE/2016, firmado por el **Mtro. Juan José Bañuelos Guardado**, Contralor del Estado, de fecha 12 (doce) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), donde ordena el inicio de la revisión y comisiona a los C.C. L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado, Director General; L.E. Roberto Rodríguez González, Director de Área de Auditoría; C.P. Enrique Ramírez Rivera, Coordinador de Auditoría; L.C.P. Sahara León Navarro, L.C.P. Cesar Alonso Virgen Madrigal Supervisor de Auditores; L.A.E. Martha Leticia Ramírez Montes, L.C.P. María de Jesús Arévalo Hernández, LCP. María de los Ángeles Cárdenas Ramírez y C.P.A. Javier Anzorena Coronado, Auditores, Abogado Mónica Lizeth Ruiz Preciado, este último prestador de servicios profesionales, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado, a efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, se presenten en la Secretaría General de Gobierno, en la **Subsecretaría de Asuntos Jurídicos**, en específico a la **Dirección de Área de Patrimonio Inmobiliario y sus áreas dependientes**, de esa Secretaría, para *"...hacer una revisión a los archivos en los que consta el Patrimonio Inmobiliario del Estado de Jalisco y asuntos que estén y deban estar a cargo de la Dirección de Área de Patrimonio Inmobiliario dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, así como además aspectos que ameriten un control y derivado de ello se realicen las observaciones propongan cambios y se sancionen irregularidades administrativas. Se indique si en uno de los asuntos que le corresponde atender a esa Unidad Administrativa, se le ha dado debido seguimiento de los mismos, tanto a los que se encuentran en trámite como a los concluidos en caso de que sea procedente; se detecte cualquier actuación negligente, dolosa o inexperta de los servidores públicos que lo tramitan; se asiente en cada caso, si se han promovido o solicitado las acciones y recursos legales que procedan, tendientes a la defensa de los intereses patrimoniales del Estado; así como se sirva indicar cualquier otra irregularidad o inconsistencia que se encuentre en el momento de la revisión..."* entre otros verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sistemas, registro y base de datos sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto a la **Revisión especial (petición del Titular de la Secretaría General de Gobierno. Mediante oficio No. CISG-0125/16, de fecha 11 de febrero de 2016.**-----

---Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en el oficio de comisión para revisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedemos a requerir en primer término la presencia física del **Mtro. Roberto López Lara** en su carácter de **Titular de la Secretaría General de Gobierno** y una vez estando presente; los suscritos nos identificamos plenamente mediante credenciales oficiales expedidas por la Contraloría del Estado y credencial para votar, respectivamente con vigencia de diciembre de 2018, documentos en los que aparecen las fotografías, nombres y firmas de los suscritos; dichos documentos fueron exhibidos al **Mtro. Roberto López Lara** en su carácter de Titular de la Secretaría General de Gobierno, cerciorándose de sus datos los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes, expresando su conformidad, las devuelve a sus portadores. Acto continuo, procedemos a entender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de los suscritos se identifica mediante, credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [redacted] en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista; cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su

Revisión-4

Fecha Revisión-26/Septiembre/2011

RC-DGE-002
Página 1 de 4

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

- 1 Artículo 2º punto 1, fracción V, artículo 18 punto 5, artículo 20, artículo 21 punto 1, fracción I inciso d) y e), artículo 89 punto 1, fracciones I inciso b) y II.
- 2 Artículo 2º punto 1, fracción V, artículo 18 punto 5, artículo 20, artículo 21 punto 1, fracción I inciso j), artículo 89 punto 1 fracciones I inciso b) y II.
- 3 Artículo 3º punto 2, fracción II inciso b), artículo 17 punto 1, fracción I, inciso a).



ACTA No. 029/DGDE / 2016
EXPEDIENTE No. 02/E-01/2016.

portador. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le solicita designe a dos testigos, de su parte y se le apercibe que de lo contrario, los suscritos comisionados por la Contraloría del Estado, lo harán en su rebeldía; a lo anterior, el visitado señala como testigos de su parte a los **C.C Nora Yadira Tapia Hernández**, Especialista B y **Luis Ángel Mendoza Magaña** Coordinador A, adscritos a la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de Estado de Jalisco, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser ambos mexicanos, mayores de edad, con domicilio oficial, sito en la ~~Carretera...~~ y ~~...~~; los cuales se identifican con credencial de la Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco filiación No. 9305005481 y cedula profesional expedida por la Secretaría General de Gobierno, Dirección de Profesiones No. 9089(1) respectivamente; donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a su portador, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere. -----

---Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de Titular de la Secretaría General de Gobierno, el oficio de comisión para revisión contenida en el oficio número **0829/DGDE/2016** de fecha **12 de febrero de 2016**. -----

---Acto continuo, se le solicita a la persona con quien se entiende la presente diligencia, que designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión a las diferentes Áreas Administrativas y Operativas, respecto de los archivos que contienen los: **Expedientes de los Bienes Inmuebles que conforman el Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Estado de Jalisco** en relación con la Revisión especial (petición del Titular de la Secretaría General de Gobierno. Mediante oficio No. CISG-0125/16, de fecha 11 de febrero de 2016) en la **Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.- Dirección de Patrimonio Inmobiliario** de esa Secretaría, designando a la **Lic. Luz María Castro Palomino, Director de Patrimonio Inmobiliario** de la Secretaría General de Gobierno, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal ~~Electoral de Jalisco...~~ quien acepta el cargo conferido. -----

---Por lo anterior, en este momento se le solicita al **Lic. Roberto López Lara** en su carácter de Secretario, instruya a la **Lic. Luz María Castro Palomino, enlace designado** para atender la presente revisión, a efecto de que emita instrucciones a los Titulares de las áreas antes mencionadas para que proporcionen en forma inmediata la información y documentación que durante el transcurso de la revisión se solicitará, además de que se brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas ya manifestadas en la presente acta. -----

---De igual manera se le hace saber al **enlace designado** en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa. -----

LECTURA Y CIERRE DE ACTA

---Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen en la presente acta. -----

---Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance **Mtro. Roberto López Lara** en su carácter de **Titular de la Secretaría General de Gobierno** y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que **"Por el momento no tengo nada que manifestar"**. -----

---No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las **11:38** (once treinta y ocho) horas del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por cuadruplicado entregándole un ejemplar de la misma al **Mtro. Roberto López Lara** en su carácter de Titular de la Secretaría General de Gobierno, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Conste.


Guadalajara, Jalisco, 12 de febrero de 2016

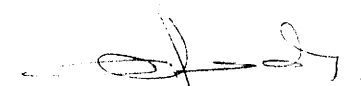


ACTA No. 029/DGDE / 2016
EXPEDIENTE No. 02/E-01/2016.


POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

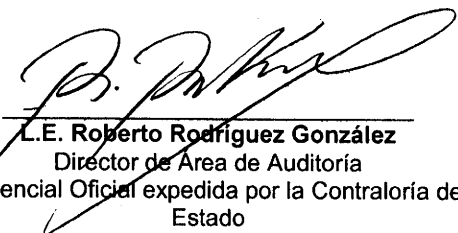
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

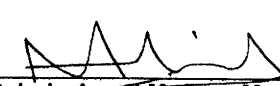

Mtro. Roberto López Lara
Secretario General de Gobierno

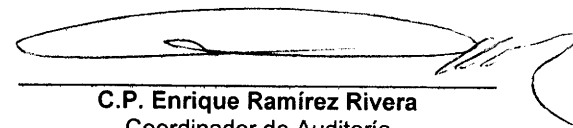

L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado
Director General

TESTIGOS:

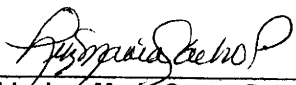

C.- Nora Yadira Tapia Hernandez
Especialista B

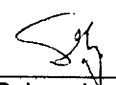

L.E. Roberto Rodríguez González
Director de Área de Auditoría
Credencial Oficial expedida por la Contraloría del Estado



C. Luis Angel Menoza Magaña
Coordinador A



C.P. Enrique Ramirez Rivera
Coordinador de Auditoría
Credencial Oficial expedida por la Contraloría del Estado

ENLACE


Lic. Luz María Castro Palomino
Director de Área de Patrimonio Inmobiliario

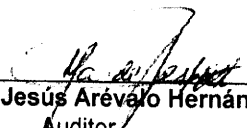

L.C.P. Sahara León Navarro
Supervisor de Auditores
Credencial Oficial expedida por la Contraloría del Estado


LCP. Cesar Alonso Virgen Madrigal
Supervisor de Auditores
Credencial Oficial expedida por la Contraloría del Estado

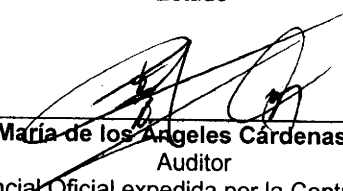

L.A.E. Martha Leticia Ramirez Montes
Auditor
Credencial Oficial expedida por la Contraloría del Estado



ACTA No. 029/DGDE / 2016
EXPEDIENTE No. 02/E-01/2016.


C.P. Ma. de Jesús Arévalo Hernández
Auditor


Credencial Oficial expedida por la Contraloría del Estado


LCP. María de los Angeles Cárdenas Ramírez
Auditor

Credencial Oficial expedida por la Contraloría del Estado


L.C.P. Javier Anzorena Coronado
Auditor

Credencial Oficial expedida por la Contraloría del Estado


Lic. Mónica Lizeth Ruiz Preciado
Abogado

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Inicio de Auditoría No. 029/DGDE2016 de fecha 12 de febrero del 2016.----- conste.

El presente documento contiene información clasificada como CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables.

Los datos personales no pueden ser utilizados con finalidades distintas a las que motivaron su obtención (artículo 40 Bis 9 Código de Estado de Jalisco). Así mismo, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.